ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-040-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA M&G LTDA

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **, ANGEL GABRIEL RAMIREZ SERRANO** identificado con cedula de ciudadania No.84.047.667**,** en calidad de Representante Legal **de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA M&G LTDA** identificado con NIT 900.722.624-9 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	**MC-MM-040-2026**	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	21/10/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/10/2025	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO		
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	26 DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	"SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL GREMIO DE LOS MOTOCARROS EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y FOMENTAR LA ADECUADA CONVIVENCIA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA M&G LTDA		
NIT.	900.722.624-9		
REPRESENTANTE LEGAL	**ANGEL GABRIEL RAMIREZ SERRANO**		
CEDULA DE CIUDADANIA	84.047.667 Maicao – la Guajira		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 91.251.202 M/L		
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 91.251.202 M/L		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-040-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA M&G LTDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:	**251003002 con fecha 03 de octubre 2025**
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL	$ 91.444.102.00 M/L
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	**2510310002 con fecha 21 de octubre de 2025.**
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°	$ 91.251.202 M/L
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FEHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	26 DICIEMBRE DE 2025
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	26 DICIEMBRE DE 2025

Que, el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA MUG LTDA, el contrato de **MC-MM-040-2025**, cuyo objeto consistió en "**SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL GREMIO DE LOS MOTOCARROS EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y FOMENTAR LA ADECUADA CONVIVENCIA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.**

Que el plazo de ejecución del contrato fue de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación de inicio.

Que el contratista presenta , informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, posterior a eso la secretaría gobierno, emite certificado, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio realizado por el contratista.

Que la supervisión del contrato N° MC-MM-040-2025, fue ejercida por **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ, secretario de gobierno** y dentro de las obligaciones esta entre otras *(i) velar y verificar el cumplimiento de todas las actividades que se le encomienden al contratista*

Que la secretaría gobierno, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite informe final, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de **noventa y un millones doscientos cincuenta y un mil doscientos dos pesos ($ 91.251.202),** amortizando el valor por concepto de anticipo con un valor de **cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil seiscientos un pesos ($45.625.601),** correspondiente al 50% del valor del contrato.

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ya que a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo

en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que la presente liquidación contractual está fundamentada en los términos y plazos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> ***ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.***
> *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° **46-44-101014034**
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada:

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-040-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA M&G LTDA

			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	$18.250.240.40	31/10/2025	18/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 4.562.560	31/10/2025	18/12/2028
	Calidad del Servicio	$18.250.240.40	31/10/2025	18/06/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$45.625.601	31/10/2025	18/12/2025

Póliza, aprobada:

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	$18.250.240.40	31/10/2025	18/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 4.562.560	31/10/2025	18/12/2028
	Calidad del Servicio	$18.250.240.40	31/10/2025	18/06/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$45.625.601	31/10/2025	18/12/2026

Póliza actualizada, aprobada:

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	$18.250.240.40	12/11/2025	30/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 4.562.560	12/11/2025	30/06/2028
	Calidad del Servicio	$18.250.240.40	12/11/2025	30/06/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$45.625.601	12/11/2025	30/06/2026

SEGURIDAD SOCIAL.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-040-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA M&G LTDA

Se aporta en el informe de supervisión, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago.

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS.

El secretario de gobierno hace constar la ejecución del contrato, a través de informe final de supervisión, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal

V. EJECUCIÓN FINANCIERA.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	$91.251.202	0,00	$91.251.202	0,00	0,00	0,00	0,00
Vr anticipo	0,00	**45.625.601**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factura 001	0,00	0,00	0,00	91.251.202	45.625.601	0,00	**45.625.601**
SUMAS IGUALES	91.251.202	**45.625.601**	91.251.202	91.251.202	**45.625.601**	**0,00**	**45.625.601**

Saldo a favor del contratista	**$45.625.601**
Saldo a favor del municipio	**$ 0,00**

A continuación, la relación de egresos emitidos durante la ejecución del contrato:

EGRESO No.	FECHA	ANTICIPO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	DEDUCCIONES	VR GIRADO
0072512040004	04-DICIEMBRE-2025	45.625.601	0,00	0,00	45.625.601
TOTAL		**45.625.601**	**0,00**	**0,00**	**45.625.601**

VI. SANCIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-040-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA M&G LTDA

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VII. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de MC-MM-040-2026
Acta Final
Acta de Recibo a satisfacción
Certificado de Cumplimiento
Informe de supervisión
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas y Aprobación.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato MC-MM-040-2025, suscrito entre municipio de Maicao La Guajira y el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA MUG LTDA, identificado con el NIT 900.722.624, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. – Ordenar el pago a favor del contratista por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO SEISCIENTOS UN PESO M/L (**$45.625.601**)

Tercero. - La presente Acta de Liquidación, no releva de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de julio

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

ANGEL GABRIEL RAMIREZ SERRANO
Representante Legal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA

Aprobó. FRANKLIN CABALLERO VIDES
Director Administrativa de Contratación